LIGA NACIONAL DE POOL

Art. 1 - DEFINICIÓN

La liga nacional por equipos es una competición de clubes de ámbito nacional organizada por la Real Federación Española de Billar (R.F.E.B.), se denomina **Campeonato Nacional de Liga de Pool.**

Su objetivo es fomentar la práctica del billar pool, ofreciendo una estructura de competición estable y equitativa que garantice la progresión de los clubes y jugadores en un entorno competitivo.

En su primera edición servirá como base para la estructuración de la liga en futuras temporadas, permitiendo establecer divisiones y un sistema de ascensos y descensos a partir de su segunda edición (tem.2026-2027).

Art. 2 - ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará en dos fases diferenciadas:

2.1. Fase Previa

- Se formarán grupos atendiendo a criterios de proximidad geográfica, en la medida de lo posible.
- Cada grupo estará compuesto por un mínimo de 4 equipos y un máximo de 8 equipos.
- Se jugará en formato de sedes todos contra todos, con enfrentamientos estructurados de la siguiente manera:
 - Será obligatorio alinear a 3 jugadores para disputar cualquier enfrentamiento, en caso contrario, se producirá una alineación

indebida con un resultado técnico de 6-0 para el equipo que si se haya presentado.

- El saque será alterno, y se decidirá el primer saque de cada enfrentamiento por punteo.
- Para la fase previa, todos los enfrentamientos deberán jugarse en su totalidad.
- Se podrá alinear un jugador suplente y por una sola vez en cualquier momento del partido y se dejará reflejado en el acta perfectamente.

2.2. Fase Final

- Clasificarán 8 equipos provenientes de las fases previas.
- Se disputará en un formato de eliminación directa, con cuartos de final, semifinales y final.
- El cuadro de juego de la fase final se decidirá por sorteo puro.
- El equipo campeón obtendrá el título de Campeón de España de Liga Nacional de Pool.

Art. 3 - REQUISITOS PARA SER SEDE

Los clubes que deseen ser sede para las fases de liga deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de al menos cuatro mesas de billar pool de 9 pies homologadas para las fases previas y de ocho mesas para la fase final.
- Cumplir con las condiciones dispuestas en el reglamento de materiales homologados para pool de la RFEB.
- Los clubes que soliciten ser sede deberán constatar en su inscripción que cuentan con al menos dos árbitros homologados con licencia en vigor.
- Marcadores perfectamente visibles para público y jugadores.
- Sillas y mesas para jugadores, lo más aisladas posible del público.
- El área de juego acotada para el buen desarrollo de la competición.

Art. 4 - INSCRIPCIONES

1. Las FF.TT. deberán remitir a la R.F.E.B., con fecha que se indicará cada temporada por la dirección deportiva de Pool la relación de jugadores que componen cada uno de los equipos inscritos, con el visto bueno de la Federación Territorial a la que pertenezca. En la relación deberán aparecer un número mínimo de 6, no pudiendo verse alterada o aumentada a lo largo del campeonato.
2. Se admitirán equipos filiales, pero nunca en el mismo grupo.
3. Las listas de jugadores podrán modificarse hasta una semana antes del inicio de la liga.
4. Al inscribirse un equipo en la liga nacional se comprometerá expresamente a cumplir con todas las normativas y circulares de la R.F.E.B.
5. Las cuotas de inscripción serán las establecidas por la Asamblea General ordinaria de la R.F.E.B.

Art. 5 - MATERIAL DE JUEGO

- **Mesas:** Cumplirán con las especificaciones homologadas por la R.F.E.B.
- **Bolas:** Se jugará con juegos de bolas homologados por la R.F.E.B.
- **Paños:** Todos los organizadores para la fase previa deberán tener el material de juego en condiciones óptimas para el buen desarrollo de la competición. El organizador para la fase final deberá colorar paños homologados nuevos entre siete y diez días antes de la competición.
- **Tacos:** Permitidos los tacos personales, respetando las normas reglamentarias.
- **Tiempo de juego:** De ser posible se jugará con tiempo por tiro, de no ser posible por motivos organizativos, se aplicará el tiempo por tiro en los enfrentamientos que la dirección deportiva considere necesario.

Art. 6 - CALENDARIO Y HORARIOS

1. El Calendario de la Liga Nacional se confecciona en la Asamblea General Ordinaria de la R.F.E.B., o en su defecto por la Comisión delegada, elaborado por el director deportivo de Pool de la R.F.E.B.

2. Las fechas oficiales de celebración de los partidos serán las que se fijen en el calendario de cada temporada; a menos que la R.F.E.B. así lo estime por causas internacionales, como norma general no podrá aplazar ningún partido, salvo causa de fuerza mayor por motivos ajenos a los clubes participantes, y con lleve autorización expresa de la Dirección Deportiva de Pool.

3. Cada jornada se disputará en un fin de semana, con horarios fijos.

4. La R.F.E.B. a través de sus convenios de colaboración con empresas de Televisión o plataformas digitales, apostando por la máxima difusión de nuestro deporte y con el ánimo de maximizar el impacto de vistas en directo, la Dirección Deportiva y el departamento de Relaciones Públicas podrá desplazar algún partido de la jornada al domingo o cambiar la franja horaria normalizada asegurando así que no coincide con ningún otro partido de la jornada correspondiente, para dar mayor importancia a la retrasmisión y tener mayor impacto social del partido.

Art. 7 - FORMATO DE COMPETICIÓN

7.1. Fase Previa

- Se jugará en formato liga solo ida.
- Cada enfrentamiento constará de 6 partidas estructuradas según lo indicado en el Artículo 9.
- Se asignarán 3 puntos por victoria, 1 por empate y 0 por derrota, es posible el empate.
- Los criterios de clasificación dentro de cada grupo serán:
 - Puntos de Match totales
 - Puntos Parciales totales

- Diferencia de partidas ganadas-perdidas
- Los criterios de clasificación final serán:
 - Puntos de Match totales
 - Puntos Parciales totales
 - Diferencia de partidas ganadas-perdidas

Si los grupos son desiguales se aplicar el coeficiente de efectividad en todos los parámetros anteriormente descritos, es decir Coeficiente de efectividad es igual al número de puntos obtenidos dividido por el número de partidos disputados.

7.2. Fase Final

- Clasificarán los ocho mejores equipos de la fase previa.
- Se jugará en formato eliminación directa.
- Cada enfrentamiento constará de 6 partidos.
- Es posible el empate y se disputará un enfrentamiento al desempate a bola 9 a 5 ganadas entre un jugador designado por cada equipo.

Los criterios de clasificación final serán:

- Puntos de Match totales
- Puntos Parciales totales
- Diferencia de partidas ganadas-perdidas

Art. 8 – CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL

- Los cuatro mejores equipos clasificados quedarán adscritos a la **DIVISIÓN DE HONOR** para la próxima temporada.
- Los siguientes cuatro equipos quedarán adscritos a **PRIMERA DIVISIÓN** para la próxima temporada.

- El resto de los equipos se disputará las cuatro plazas vacantes a primera división mediante el sistema de Fase Previa, art. 2.1
- Los cuatro mejores equipos de primera ascenderán a Honor.
- Los clubes podrán inscribir **equipos B** o filiales con los siguientes condicionantes. Disputarán la fase previa siempre en grupos separados y en caso de clasificarse ambos para la fase final, se enfrentarán en primera ronda en dicha fase. En ningún caso, podrán coincidir en la misma división y grupo.

Esta normativa se irá desarrollando y podrá ser modificada durante la temporada en curso.

Art. 9 - FORMATO DE PARTIDOS Y DURACIÓN

- Cada enfrentamiento durará aproximadamente **tres horas**.
- Se jugarán **6 enfrentamientos a bola 9**:
 1. **Tres individuales**.
 2. **Tres parejas.**
- El saque será **alternativo** y se **punteará** para cada enfrentamiento.
- En caso de **empate 3-3**, en la **Fase Zonal** el resultado quedará en empate.
- En la **Fase Final**, cada club escogerá un representante para disputar un partido de **desempate** a bola 9 a **cinco ganadas**.
- En la **Fase Zonal** será obligatorio jugar **todos los enfrentamientos**.

Art. 10 - CONDUCTA Y SANCIONES

10.1. Conducta Deportiva

- Se seguirá el reglamento de conducta deportiva vigente establecido por la Real Federación Española de Billar.

10.2. Sanciones

- El club que por acción u omisión cometíese una falta incumpliendo el presente Reglamento, podrá ser objeto de sanción por el Comité de Competición de la Liga, pudiendo los clubes sancionados recurrir la sanción impuesta ante la Junta Directiva de la R.F.E.B., quien podrá confirmar o suspender la misma.

Art. 11 - ARBITRAJE Y SUPERVISIÓN

1. Todos los clubs que sean sedes estarán obligados a asignar una dirección deportiva.
2. Cada sede será supervisada permanentemente por un árbitro oficial de la R.F.E.B.
3. Las decisiones arbitrales son inapelables.

Art. 12 - AYUDAS Y RECONOCIMIENTOS

Las ayudas serían las asignadas en la actualidad por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser susceptibles de modificación para otras temporadas.

En todo caso se establece lo siguiente:

- 1º clasificado: 40% de las inscripciones

- 2º clasificado: 20%
- 3º y 3º clasificado: 10%
- Del 5º al 8º clasificado 5%

La R.F.E.B otorgará al equipo vencedor el título de Campeón Nacional así como el subcampeonato al segundo clasificado.

La organización recibirá 5 medallas de oro, 5 de plata y 10 de bronce para los cuatro mejores equipos clasificados.

La R.F.E.B otorgará al vencedor el trofeo al Campeón Nacional que deberá custodiar durante toda la temporada siguiente. Tras la siguiente temporada recibirá una réplica en su caso.

Art.º 13 INCOMPARENCIAS

En caso de incomparecencia el equipo perderá el partido **6-0** y tendrá una penalización de **-3** en la clasificación general.

DISPOSICIÓN FINAL

Serán de plena aplicación a la presente reglamentación todas las reglas y normas vigentes de la R.F.E.B., a condición de no contravenir lo que en el presente reglamento específico ha sido articulado.